



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 202007000626

Fecha: 17/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica un acto administrativo de continuidad de un Docente en el nombramiento provisional, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante la Resolución S 2020060000600 del 13 de enero de 2020, le fue dada continuidad en vacante temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema General de Participaciones, al educador **JOSE RAUL ALTAMIRANDA LLORENTE**, identificado con cédula **78.034.199**, como docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá, del Municipio de Amagá, plaza 0300010-030, en reemplazo de Jairo Acevedo Arenas, identificado con cédula 70.083.569, a quien se le concede comisión sindical a partir del mes de enero de 2020 y hasta el 4 de diciembre de 2020, plaza 4400030-035 –población mayoritaria.

Debido a que el señor **José Raúl Altamiranda Llorente**, fue desincorporado de la planta de cargos en la fecha del 31 de diciembre de 2019, interrumpiendo así la continuidad laboral del educador, al darle permanencia sin solución de continuidad, el acto administrativo expedido, se expresa incorrectamente; en tanto, la situación administrativa del educador es un nombramiento provisional en vacante temporal por la nueva comisión sindical concedida al titular de la plaza Jairo Acevedo Arenas, por lo cual se hace necesario modificar la Resolución S 2020060000600 del 13 de enero de 2020.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución S 2020060000600 del 13 de enero de 2020, acto administrativo por el cual se dio continuidad en vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema General de Participaciones, al educador **JOSE RAUL ALTAMIRANDA LLORENTE**, identificado con cédula **78.034.199**, como docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá del municipio de Amagá, plaza 0300010-030, en reemplazo de Jairo Acevedo Arenas, identificado con cédula 70.083.569, a quien se le concede comisión sindical a partir del mes de enero de 2020 y hasta el 4 de diciembre de 2020, plaza 4400030-035 –población mayoritaria; en el sentido que la situación administrativa que vincula nuevamente al señor José Raúl Altamiranda Llorente, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá del municipio de Amagá, es un **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE TEMPORAL**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes - Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, como Docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deportes, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		14/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		12/02/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		12/02/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		12/02/2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		12-02-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.